



# Catálogo de Especialidades Formativas

**PROGRAMA FORMATIVO**

ESPECIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Febrero 2023

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	ESPECIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Familia Profesional:</b>	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
<b>Área Profesional:</b>	ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA
<b>Código:</b>	ADGD0019
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	3

### Objetivo general

Identificar los elementos propios del sistema de Seguridad Social, en especial aquellos propios del sistema de cotización y fiscalidad.

### Relación de módulos de formación

<b>Módulo 1</b>	El sistema de Seguridad Social: conceptos básicos	10 horas
<b>Módulo 2</b>	El procedimiento recaudatorio de la Seguridad Social: período voluntario y vía ejecutiva	10 horas
<b>Módulo 3</b>	Fiscalidad del salario: retribuciones, indemnizaciones, IRPF	10 horas
<b>Módulo 4</b>	Otros regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social: empresarios, miembros del Consejo de Administración.	10 horas

### Modalidad de impartición

**Presencial**

**Teleformación**

### Duración de la formación

**Duración total en cualquier modalidad de impartición** 40 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditaciones / titulaciones</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:  Título de Bachiller o equivalente Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad Certificado de profesionalidad de nivel 3 Título de Grado o equivalente Título de Postgrado (Máster) o equivalente
<b>Experiencia profesional</b>	No se requiere

<b>Otros</b>	Cuando el aspirante no disponga del nivel académico mínimo o de la experiencia profesional, demostrará conocimientos y competencias suficientes para participar en el curso con aprovechamiento mediante una prueba de acceso.
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

### Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	Se requiere 1 año en el ámbito de Administración y Gestión o Derecho/Relaciones Laborales en caso de disponer de formación. Se requiere 3 años en el ámbito de Administración y Gestión o Derecho/Relaciones Laborales en caso de no disponer de formación.
<b>Competencia docente</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.</li> <li>• Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación.</li> <li>• Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.</li> </ul>
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

### Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

<b>Espacios formativos</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b>	<b>Incremento Superficie/participante (Máximo 30 participantes)</b>
Aula polivalente	30.0 m <sup>2</sup>	2.0 m <sup>2</sup> / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Aula virtual

### Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

## Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.  
Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:
  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
  - Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
  - Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones
  - Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
  - Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

### **Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados**

2511 ABOGADOS

41111011 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD, EN GENERAL

25111031 ABOGADOS LABORALISTAS

25991028 ASESORES JURÍDICOS (SECTOR PRIVADO)

36131039 TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL

41121012 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS DE PERSONAL

25111040 ABOGADOS, EN GENERAL

### **Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación**

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: El sistema de Seguridad Social: conceptos básicos

#### OBJETIVO

Identificar los elementos básicos del sistema de Seguridad Social.

#### DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

##### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Descripción de la legislación vigente sobre Seguridad Social.**
  - Del Instituto de Previsión Social a la creación del sistema de Seguridad Social en 1963: breve recorrido histórico.
  - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- **Identificación de los elementos propios del alta en el sistema de Seguridad Social: régimen general**
  - Cotización: concepto y sujetos obligados
  - Conceptos por los que se contribuye en el sistema de Seguridad Social
  - Número de cotización del trabajador y la empresa: elementos de alta en el sistema.
    - Alta en la Seguridad Social: momento en el que debe realizarse.
    - Encuadre de la persona trabajadora en el sistema de cotización según su grupo y categoría profesional.
    - Variación de datos de los trabajadores en el régimen general.
    - Baja de la persona trabajadora: cuándo debe realizarse.
- **Descripción de los elementos de la nómina a efectos de cotización**
  - El salario base
  - Base de cotización por contingencias comunes
  - Base de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- **Análisis de situaciones excepcionales**
  - Incidencias en la cotización
  - Cotización en períodos de suspensión de contrato
  - Situaciones en las que entra en juego el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
  - Bonificación de las cuotas: concepto y supuestos
- **Clasificación de los tipos de cotización**
  - Contrato a tiempo completo
  - Contrato a tiempo parcial
  - Contrato de formación y aprendizaje

## Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de los elementos básicos de la Seguridad Social para realizar un correcto asesoramiento.
- Interés por realizar un correcto asesoramiento a las personas que lo necesiten.

### MÓDULO DE FORMACIÓN 2: El procedimiento recaudatorio de la Seguridad Social: período voluntario y vía ejecutiva

#### OBJETIVO

Clasificar los elementos propios del período voluntario y la vía ejecutiva en la recaudación a la Seguridad Social

**DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 10 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Descripción del período recaudatorio de la Seguridad Social**
  - Sección 3.ª Liquidación y recaudación de las cuotas y demás recursos del sistema
  - Concepto y objeto del objeto recaudatorio
  - La Tesorería General de la Seguridad Social: competencias
  - El procedimiento de recaudación en período voluntario: plazos, lugar y forma.
- **Análisis de la vía ejecutiva en la recaudación**
  - Concepto y consecuencias jurídicas del impago de las cotizaciones
  - Recargos e intereses

- Responsables solidarios y subsidiarios en el pago
- Retrasos, moratorias y prescripciones
- Recaudación de la deuda de expedientes por parte de Tesorería
- Liquidación de la deuda por parte de Inspección de Trabajo y Tesorería General de la Seguridad Social
- La providencia de apremio: contenido
- La ejecución forzosa y sus garantías
- Embargo de bienes de la empresa por impago a la Seguridad Social

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Interés por conocer las consecuencias jurídicas y económicas del incumplimiento del deber de pagar las cotizaciones a la Seguridad Social dentro del período correspondiente.
- Implicación en el deber de cumplir las obligaciones propias en materia de Seguridad Social

## OBJETIVO

Analizar la fiscalidad del salario y sus repercusiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

**DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

10 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Análisis de la fiscalidad del salario y las retribuciones percibidas por el trabajador**

- La fiscalidad de la nómina y sus especialidades
- La fiscalidad en las indemnizaciones.
- La retribución y la retribución variable

- **Clasificación de los diferentes tipos de fiscalidad:**

- Percepciones salariales
- Percepciones no salariales: el pago en especies
- Fiscalidad de los bonos sociales. Ejemplos: cheque restaurante y cheque

guardería.

- Indemnizaciones derivadas del contrato de trabajo
- Retrasos en el pago de la nómina
- Fiscalidad de avances salariales y préstamos, primas.
- Fiscalidad en las aportaciones al sistema de previsión social.

- **Descripción del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

- Concepto y características
- La retención en la nómina según las circunstancias personales del

trabajador: el modelo 148.

- Retenciones e ingresos a cuenta.
- La declaración anual del IRPF y la declaración de ingresos y retenciones por

parte de la empresa

- **Análisis de ejemplos prácticos**

- La retención del IRPF en una nómina
- La declaración del IRPF por una persona trabajadora por cuenta ajena

## Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de aquellos elementos que participan en la fiscalidad de las retribuciones percibidas por los trabajadores por cuenta ajena
- Interés por las particularidades de la fiscalidad en el IRPF

**MÓDULO DE FORMACIÓN 4:** Otros regímenes y sistemas especiales de la Seguridad Social: empresarios, miembros del Consejo de Administración.

### OBJETIVO

Enumerar los tipos especiales de cotización a la Seguridad Social diferentes al régimen general

**DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

10 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición del Régimen de Trabajadores Autónomos.**
  - Campo de aplicación y sujetos obligados
  - Adscripción de empresarios y administradores del Consejo de Administración.
    - Afiliación, altas y bajas.
    - Cotizaciones en la Seguridad Social
    - Bases y tipos de cotización
- **Descripción de la protección por cese de actividad**
  - Objeto de la protección
  - Acción protectora
  - Requisitos por el nacimiento de la acción protectora
  - Acreditación de la situación de cese de actividad
  - Durada y cuantía de la protección
  - Suspensión y extinción de la prestación
  - Recaudación en período voluntario
  - La vía ejecutoria en los trabajadores autónomos
- **Resumen de las situaciones especiales de los trabajadores autónomos**
  - Prestación por maternidad/paternidad
  - Incapacidad temporal
  - Incompatibilidades
- **Descripción del régimen financiero de los trabajadores autónomos**
  - Retención en IRPF
  - Declaración del IRPF
- **Resumen del régimen especial de los trabajadores del hogar**
  - Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y

protección social en el Sistema especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social.

- Sujetos obligados al alta del trabajador
- Bases especiales de cotización
- Situación de incapacidad temporal, maternidad.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación en el conocimiento de las particularidades en el sistema de Seguridad Social de los trabajadores del hogar
  - Adquisición de los conocimientos suficientes para diferenciar los diferentes supuestos de cotización: régimen general, autónomos,

### **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y

validez de la misma.

- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.